

c) Se calculará la merma de producción como diferencia entre la producción real esperada y la producción real final del total de la sociedad cooperativa.

2. Se establecerá si el conjunto de pérdidas habidas en las parcelas de los socios hace que este seguro sea indemnizable, según lo establecido en la condición decimotercera. Si no superara dicho valor, se procederá a levantar el acta no indemnizable.

3. Se cuantificará los costes fijos reales de la sociedad cooperativa, teniendo en cuenta las posibles reducciones establecidas en la condición tercera, así como las posibles deducciones de los costes por arrendamiento de instalaciones, regularizaciones de empleo, manipulación de producción de terceros, etc.

4. Se calcularán los costes unitarios reales como relación entre los costes fijos reales y la producción real esperada de toda la sociedad cooperativa. En el supuesto de que este valor sea superior al límite máximo de aseguramiento establecido en la condición cuarta, se tomará para cálculos posteriores este valor máximo.

5. El perjuicio económico bruto sufrido por el asegurado se obtendrá aplicando a las mermas de producción el coste unitario obtenido en el apartado anterior.

6. Al cómputo anterior se le minorará con el deducible absoluto establecido en la condición decimocuarta.

7. Sobre el importe resultante se le aplicará la regla proporcional, cuando proceda, obteniéndose la indemnización final a percibir por el asegurado.

Se hará entrega al asegurado de copia del acta de tasación, en la que deberá hacer constar su conformidad o disconformidad con su contenido, estándose en cuanto al procedimiento a seguir en este último supuesto, a lo que se dispone al efecto en la Norma General de Peritación de los Seguros Agrícolas, aprobada por Orden de 21 de julio de 1986.

Decimosexta.—Se beneficiarán de una bonificación especial en la cuantía y con los requisitos que se establezcan, las sociedades cooperativas en la Comunidad Foral de Navarra que, habiendo suscrito la garantía adicional en el Plan de Seguros Agrarios anterior y no habiendo declarado siniestro, suscriban en el presente plan una nueva declaración de seguro de esta línea.

ANEXO II

Tarifa de primas de la garantía adicional de helada, pedrisco y daños extraordinarios en viento huracanado e inundación en uva de vinificación aplicable a las sociedades cooperativas en la Comunidad Foral de Navarra

La tasa a aplicar será el 60 por 100 de la tasa media del Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y daños extraordinarios en viento huracanado e inundación en uva de vinificación.

Esta tasa media es el resultado de dividir la suma de las primas correspondientes a cada socio entre la suma del capital asegurado.

MINISTERIO DE FOMENTO

3325 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2000, del Centro Español de Metrología, por la que se adjudican las becas para la formación de Especialistas en Metrología, convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 1999.*

Examinada la propuesta formulada por la Comisión de selección de candidatos a las becas convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), de conformidad con la norma 8 del anexo 1.º de la convocatoria, y en virtud de las atribuciones que tiene delegadas el Director del organismo,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas que en el anexo se relacionan a los solicitantes que asimismo se expresan.

Segundo.—Aprobar la relación de candidatos suplentes que figura en el mismo anexo.

Tres Cantos, 9 de febrero de 2000.—El Director, Ángel García San Román.

ANEXO

Beca a) de especialización en Metrología para la formación de un titulado superior en el área de Masa

Titular: Don Ángel Piñero Guillén.

Suplentes: Doña María Nieves Medina Martín, don Francisco Javier Castellano Colmenero, don Manuel Ignacio González Portilla, don Nicanor Parra Frutos y doña Cristina González Ramírez.

Beca b) de formación en Metrología para un Ingeniero Técnico en el área de Flujo

Titular: Doña María Belén Martín Blasco.

Suplente: Don Manuel Caeiro Cebrián.

3326 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la expedición de diversos certificados de aceptación de equipos de telecomunicaciones.*

Como consecuencia de los expedientes incoados en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se han expedido los certificados de aceptación de equipos de telecomunicación cuyos números son los siguientes:

01 99 0801, 01 99 0802, 01 99 0803, 01 99 0804, 01 99 0805, 01 99 0806, 01 99 0807, 01 99 0808, 01 99 0809, 01 99 0810, 01 99 0811, 01 99 0812, 01 99 0813, 01 99 0814, 01 99 0815, 01 99 0816, 01 99 0817, 01 99 0818, 01 99 0819, 01 99 0820, 01 99 0821, 01 99 0822, 01 99 0823, 01 99 0824, 01 99 0825,

que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 26 de enero de 2000.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

Dirección: Polígono de Malpica, calle F, oeste, parcela 12, 50057 Zaragoza.

Teléfono: 976 46 56 97. Fax: 976 46 57 22.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-50035518,

y con número

01 99 0801

Para el equipo: Radioteléfono portátil.

Fabricado por: «Teltronic, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»-España, en España.

Marca: «Teltronic».

Modelo: PR-280B-F1,

y con certificado de examen de tipo número 0802 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

Domicilio: Polígono de Malpica, calle F, oeste, parcela 12.

Ciudad: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0801
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0801

Potencia máxima: 4 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 68-87,5 MHz.

Este equipo cumple las ETS 300.086 (UNE-ETS 300.086) y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

Dirección: Polígono de Malpica, calle F, oeste, parcela 12, 50057 Zaragoza.

Teléfono: 976 46 56 97. Fax: 976 46 57 22.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-50035518,

y con número

01 99 0802

Para el equipo: Radioteléfono portátil.

Fabricado por: «Teltronic, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»-España, en España.

Marca: «Teltronic».

Modelo: PR-280B-F2,

y con certificado de examen de tipo número 0803 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

Domicilio: Polígono de Malpica, calle F, oeste, parcela 12.

Ciudad: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0802
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0802

Potencia máxima: 4 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 68-87,5 MHz.

Este equipo cumple las ETS 300.086 (UNE-ETS 300.086) y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Nokia Spain, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Azalea, 1, Minipark 1, 28109 Madrid.

Teléfono: 91 657 85 00. Fax: 91 650 16 27.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80090319,

y con número

01 99 0803

Para el equipo: Enlace de microondas.

Fabricado por: «Nokia Telecommunications OY»-Finlandia, en Finlandia.

Marca: «Nokia».

Modelo: Flexihopper 38Ghz, FIU 19,

y con certificado de examen de tipo número 0798 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Nokia Spain, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Azalea, 1, Minipark 1.

Ciudad: Soto de la Moraleja.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0803
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0803

Potencia máxima: 40 mW.

Canalización: 3,5/7/14/28 MHz.

Modulación: Pi/4 DQPSK.

Banda de frecuencias: 37 a 39,5 GHz.

Este equipo cumple la EN 300.197, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número

ro 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sagem-SAT Ibérica, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Don Ramón de la Cruz, 92, 28006 Madrid.
Teléfono: 91 402 54 11. Fax: 91 402 57 66.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28616282,

y con número

01 99 0804

Para el equipo: Contador de energía eléctrica con módem para RTC.
Fabricado por: «Sagen, Sociedad Anónima»-Francia, en Francia.
Marca: «Sagem».
Modelo: CX2000,

y con certificado de examen de tipo número 0822 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sagem-SAT Ibérica, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Don Ramón de la Cruz, 92.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0804
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvareño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0804

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teklogix España, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Rosellón, 88, entresuelo, tercera, 08029 Barcelona.
Teléfono: 93 285 80 80. Fax: 93 285 80 81.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-61688677,

y con número

01 99 0805

Para el equipo: Terminal portátil.
Fabricado por: «Teklogix Inc.»-Canadá, en Canadá.
Marca: «Teklogix».
Modelo: 7035 con módulo de radio PC-24-00-SP,

y con certificado de examen de tipo número 0830 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teklogix España, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Rosellón, 88, entresuelo, tercera.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0805
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvareño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0805

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
Banda de frecuencias utilizable: 2445-2475 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300.328 (UNE-ETS 300.328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teklogix España, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Rosellón, 88, entresuelo, tercera, 08029 Barcelona.
Teléfono: 93 285 80 80. Fax: 93 285 80 81.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-61688677,

y con número

01 99 0806

Para el equipo: Terminal portátil.
Fabricado por: «Teklogix Inc.»-Canadá, en Canadá.
Marca: «Teklogix».
Modelo: 7040 con módulo de radio PC24-00-SP,

y con certificado de examen de tipo número 0830 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teklogix España, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Rosellón, 88, entresuelo, tercera.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0806
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvareño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0806

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
Banda de frecuencias utilizable: 2445-2475 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300.328 (UNE-ETS 300.328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teklogix España, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Rosellón, 88, entresuelo, tercera, 08029 Barcelona.
Teléfono: 93 285 80 80. Fax: 93 285 80 81.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-61688677,

y con número

01 99 0807

Para el equipo: Terminal embarcable.
Fabricado por: «Teklogix Inc.»-Canadá, en Canadá.
Marca: «Teklogix».
Modelo: 8255 con módulo de radio PC24-00-SP,

y con certificado de examen de tipo número 0830 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teklogix España, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Rosellón, 88, entresuelo, tercera.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0807
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0807

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
Banda de frecuencias utilizable: 2445-2475 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300.328 (UNE-ETS 300.328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teklogix España, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Rosellón, 88, entresuelo, tercera, 08029 Barcelona.
Teléfono: 93 285 80 80. Fax: 93 285 80 81.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-61688677,

y con número

01 99 0808

Para el equipo: Terminal embarcable.
Fabricado por: «Teklogix Inc.»-Canadá, en Canadá.
Marca: «Teklogix».
Modelo: 8260 con módulo de radio PC24-00-SP,

y con certificado de examen de tipo número 0830 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teklogix España, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Rosellón, 88, entresuelo, tercera.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0808
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0808

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
Banda de frecuencias utilizable: 2445-2475 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300.328 (UNE-ETS 300.328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teklogix España, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Rosellón, 88, entresuelo, tercera, 08029 Barcelona.
Teléfono: 93 285 80 80. Fax: 93 285 80 81.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-61688677,

y con número

01 99 0809

Para el equipo: Centro de acceso inalámbrico.
Fabricado por: «Teklogix Inc.»-Canadá, en Canadá.
Marca: «Teklogix».
Modelo: 9150 con módulo de radio PC24-00-SP,

y con certificado de examen de tipo número 0830 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teklogix España, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Rosellón, 88, entresuelo, tercera.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0809
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0809

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
Banda de frecuencias utilizable: 2445-2475 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300.328 (UNE-ETS 300.328).

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Seratel Technology, Sociedad Anónima Laboral».
Dirección: Parque empresarial San Fernando, edificio «Atenas», planta baja, avenida Castilla, 2, 28830 Madrid.
Teléfono: 91 656 75 65. Fax: 91 656 68 07.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-81156614,

y con número

01 99 0810

Para el equipo: Transmisor de FM.
Fabricado por: «Seratel Technology, Sociedad Anónima Laboral»-España, en España.
Marca: «Seratel».
Modelo: ST-504.15,

y con certificado de examen de tipo número 0676 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Seratel Technology, Sociedad Anónima Laboral».
Domicilio: Parque empresarial San Fernando, edificio «Atenas», planta baja, avenida Castilla, 2.
Ciudad: San Fernando de Henares.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0810
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0810

Potencia máxima: 150 W.
Banda de frecuencias: 87,5-108 MHz.
Este equipo se compone de un excitador ST501.2 y de un amplificador ST502.15, y su tenencia y uso deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número

209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Seratel Technology, Sociedad Anónima Laboral».
Dirección: Parque empresarial San Fernando, edificio «Atenas», planta baja, avenida Castilla, 2, 28830 Madrid.
Teléfono: 91 656 75 65. Fax: 91 656 68 07.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-81156614,

y con número

01 99 0811

Para el equipo: Transmisor de FM.
Fabricado por: «Seratel Technology, Sociedad Anónima Laboral»-España, en España.
Marca: «Seratel».
Modelo: ST-504.50,

y con certificado de examen de tipo número 0570 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Seratel Technology, Sociedad Anónima Laboral».
Domicilio: Parque empresarial San Fernando, edificio «Atenas», planta baja, avenida Castilla, 2.
Ciudad: San Fernando de Henares.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0811
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0811

Potencia máxima: 500 W.
Banda de frecuencias: 87,5-108 MHz.
Este equipo se compone de un excitador ST501.1 y de un amplificador ST502.50, y su tenencia y uso deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Seratel Technology, Sociedad Anónima Laboral».
Dirección: Parque empresarial San Fernando, edificio «Atenas», planta baja, avenida Castilla, 2, 28830 Madrid.
Teléfono: 91 656 75 65. Fax: 91 656 68 07.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-81156614,

y con número

01 99 0812

Para el equipo: Transmisor de FM.
Fabricado por: «Seratel Technology, Sociedad Anónima Laboral»-España, en España.
Marca: «Seratel».
Modelo: ST-504.25,

y con certificado de examen de tipo número 0677 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Seratel Technology, Sociedad Anónima Laboral».
Domicilio: Parque empresarial San Fernando, edificio «Atenas», planta baja, avenida Castilla, 2.
Ciudad: San Fernando de Henares.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0812
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0812

Potencia máxima: 250 W.
Banda de frecuencias: 87,5-108 MHz.

Este equipo se compone de un excitador ST501.2 y de un amplificador ST502.25, y su tenencia y uso deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Nextel Telecomunicaciones, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Alcalá, 91, 28009 Madrid.
Teléfono: 91 577 38 41. Fax: 91 577 38 02.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-80213853,

y con número

01 99 0813

Para el equipo: Sistema multilínea digital (acceso básico RDSI).
Fabricado por: «Nakayo Telecommunications Inc.»-Japón, en Japón.
Marca: «Telefónica».
Modelo: Netcom DKDA Milenium,

y con certificado de examen de tipo número 0842 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Nextel Telecomunicaciones, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Alcalá, 91.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0813
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0813

Este equipo satisface la norma CTR 3/A1 adoptada por la Comisión Europea en su Decisión 98/515/CE («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» L232/7, de 19 de agosto) (UNE-TBR-3/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Robert Bosch España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Hermanos García Noblejas, 19, 28037 Madrid.
Teléfono: 91 327 95 02. Fax: 91 327 98 55.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28071702,

y con número

01 99 0814

Para el equipo: Sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico).

Fabricado por: «Bosch Telecom GmbH»-Alemania, en Alemania.
Marca: «Bosch».
Modelo: Integral-3E,

y con certificado de examen de tipo número 0827 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Robert Bosch España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Hermanos García Noblejas, 19.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0814
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0814

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el

Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ladel, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Montsiá, 2, 08820.
Teléfono: 93 479 30 40. Fax: 93 370 27 57.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08795411,

y con número

01 99 0815

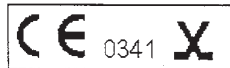
Para el equipo: Módulo de acceso básico RDSI para sistema multilínea digital.

Fabricado por: «Ladel, Sociedad Anónima»-España, en España.
Marca: «DCNet».
Modelo: PRO-4S,

y con certificado CE de examen de tipo número 0858 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración CE de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ladel, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Montsiá, 2.
Ciudad: El Prat de Llobregat.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:



de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0815

Este equipo satisface la CTR 3 adoptada por la Comisión Europea en su decisión 97/346/CE, de 20 de mayo de 1997 («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» L148, de 6 de junio).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».
Dirección: Valportillo Primera, 10, 28100 Madrid.
Teléfono: 91 661 03 62. Fax: 91 661 73 87.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28444388,

y con número

01 99 0816

Para el equipo: Transceptor móvil de VHF para el servicio de aficionados.

Fabricado por: «Yaesu Musen Co. Ltd.»-Japón, en Japón.
Marca: «Yaesu».
Modelo: FT-2600M,

y con certificado de examen de tipo número 0856 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».
Domicilio: Valportillo Primera, 10.
Ciudad: Alcobendas.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0816
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0816

Potencia máxima: 50 W.
Modulación: FM.

Banda de frecuencias: 144 a 146 MHz.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Team Concepts Iberia, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Antón Fortuny, 14-16, 08950 Barcelona.
Teléfono: 93 473 17 17. Fax: 93 473 27 00.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-61818829,

y con número

01 99 0817

Para el equipo: Base para teléfono sin cordón (DECT).
Fabricado por: «Unico Technology Berhad»-Malasia, en Malasia.
Marca: «Unico».
Modelo: UNI 220,

y con certificado de examen de tipo número 0849 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Team Concepts Iberia, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Antón Fortuny, 14-16.
Ciudad: Esplugues de Llobregat.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0817
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0817

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M).

Este equipo deberá incorporar además del marcado CE0681X, el correspondiente al certificado de aceptación.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Josep Tarradellas, números 20-30, 08029 Barcelona.
Teléfono: 93 425 93 00. Fax: 93 425 94 28.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-59841783,

y con número

01 99 0818

Para el equipo: Sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico).

Fabricado por: «Kyushu Matsushita Electric Co. Ltd.»—Japón, en Japón.
Marca: «Panasonic».
Modelo: KX-TD1232SP,

y con certificado de examen de tipo número 0858 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Josep Tarradellas, números 20-30.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0818
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0818

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el

artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid.
Teléfono: 91 330 40 00. Fax: 91 330 50 42.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28016921,

y con número

01 99 0819

Para el equipo: Terminal de usuario para acceso ADSL.
Fabricado por: «Alcatel Bell NV», en Bélgica.
Marca: «Alcatel».
Modelo: «Speed Touch Pro»,

y con certificado de examen de tipo número 0886 99, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Ramírez de Prado, número 5.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0819
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid.
Teléfono: 91 330 43 92. Fax: 91 330 50 42.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28016921,

y con número

01 99 0820

Para el equipo: Terminal de usuario para acceso ADSL.
Fabricado por: «Alcatel Bell NV», en Bélgica.
Marca: «Alcatel».
Modelo: «Speed Touch Home»,

y con certificado de examen de tipo número 0887 99, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Ramírez de Prado, número 5.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0820
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Symbol Technologies, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Peonías, número 2, 28042 Madrid.
Teléfono: 91 320 39 09. Fax: 91 320 74 12.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08435356,

y con número

01 99 0821

Para el equipo: Comunicador IP.
Fabricado por: «Symbol Technologies Inc.»-Estados Unidos, en Estados Unidos.

Marca: «Symbol».
Modelo: DP3010,

y con certificado de examen de tipo número 0860 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Symbol Technologies, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Peonías, número 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0821
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0821

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
Banda de frecuencias utilizable: 2400-2483,5 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300.328 (UNE-ETS 300.328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número

209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Symbol Technologies, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Peonías, número 2, 28042 Madrid.
Teléfono: 91 320 39 09. Fax: 91 320 74 12.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08435356,

y con número

01 99 0822

Para el equipo: Comunicador IP.
Fabricado por: «Symbol Technologies Inc.»-Estados Unidos, en Estados Unidos.

Marca: «Symbol».
Modelo: NP3010,

y con certificado de examen de tipo número 0861 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Symbol Technologies, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Peonías, número 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0822
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0822

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
Banda de frecuencias utilizable: 2400-2483,5 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300.328 (UNE-ETS 300.328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Samsung Electronics Iberia, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ciencias, 55-65, polígono industrial «Pedrosa», 08908 Barcelona.
Teléfono: 93 261 67 00. Fax: 93 261 67 55.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-59308114,

y con número

01 99 0823

Para el equipo: Terminal facsímil G-3 con teléfono y contestador.
Fabricado por: «Samsung Electronics Co. Ltd.»-Corea del Sur, en Corea del Sur.

Marca: «Samsung».
Modelo: SF-3100TP,

y con certificado de examen de tipo número 0881 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Samsung Electronics Iberia, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Ciencias, 55-65, polígono industrial «Pedrosa».
 Ciudad: Hospitalet de Llobregat.
 Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0823
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0823

Este equipo satisface las siguientes especificaciones: CTR 21 (Decisión del Consejo 98/482/CE, «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 4 de agosto de 1998); Notas de Asesoramiento de España (EG 201.121 V1.1.2).

Este equipo deberá incorporar el marcado CE0197X además del correspondiente al certificado de aceptación.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Dirección: Valportillo Primera, 10, 28100 Madrid.

Teléfono: 91 661 03 62. Fax: 91 661 73 87.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-28444388,

y con número

01 99 0824

Para el equipo: Repetidor VHF para el SMT.

Fabricado por: «Yaesu Musen Co. Ltd.»-Japón, en Japón.

Marca: «Yaesu».

Modelo: VXR-5000,

y con certificado de examen de tipo número 0865 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Valportillo Primera, 10.

Ciudad: Alcobendas.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0824
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0824

Potencia máxima: 25 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 138 a 174 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300.086 (UNE-ETS 300.086), y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Dirección: Valportillo Primera, 10, 28100 Madrid.

Teléfono: 91 661 03 62. Fax: 91 661 73 87.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-28444388,

y con número

01 99 0825

Para el equipo: Transceptor portátil de baja potencia.

Fabricado por: «Nextron Co. Ltd.»-Corea del Sur, en Corea del Sur.

Marca: «A2E».

Modelo: «Country»,

y con certificado de examen de tipo número 0864 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Valportillo Primera, 10.

Ciudad: Alcobendas.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0825
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0825

Potencia máxima: 10 mW.

Separación canales adyacentes: 25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 433,050 a 434,790 MHz.

Este equipo cumple la I-ETS 300.220 (UNE-I-ETS 300.220).